



J. Municipalidad de Teno
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 907/2012

**ASUME CARGO DE ALCALDE COMUNA DE TENO,
PERÍODO 2012- 2016.**

TENO, **06** de DICIEMBRE de 2012

VISTOS Estos antecedentes:

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- b) La sentencia de calificación, de fecha 30 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional Séptima Región del Maule, que declara que se ha elegido Alcalde de la comuna de Teno a doña **SANDRA VALENZUELA PÉREZ;**
- c) La sentencia de proclamación de Alcalde de la comuna de Teno, de fecha 30 de noviembre de 2012, dictada por el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la comuna de Teno, a doña **SANDRA VALENZUELA PÉREZ;** y
- d) La sesión de instalación del Concejo Municipal de Teno, período 2012 – 2016, efectuada el día 6 de diciembre de 2012; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: :

ASUMO, a contar de esta fecha el cargo de **ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO**, por un período de cuatro años, 2012 – 2016.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LAS UNIDADES MUNICIPALES, A LA CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE, AL GOBIERNO DE LA REGIÓN DEL MAULE, AL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL SÉPTIMA REGIÓN DEL MAULE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MEVF/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA

En Talca, a treinta de noviembre de dos mil doce, siendo las 12:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia del Presidente don Hernán González García, Primer Miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como Ministro de Fe el Secretario-Relator don Cristián Hurtado Preisler, y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 28 de octubre último, y, en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Alcalde de la Comuna de Teno, a doña SANDRA VALENZUELA PEREZ.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.


Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 133-2012.



María Cecilia Aguilera Santelices

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.



En Talca, a treinta de noviembre de dos mil doce notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

